

RUPTURAS Y CONTINUIDADES EN LAS POLÍTICAS RELIGIOSAS DEL LIBERALISMO TRIUNFANTE

Rubén RUIZ GUERRA

INTRODUCCIÓN

Al ofrecer su descripción del ejercicio del poder político durante el gobierno de Porfirio Díaz, Enrique Krauze hizo referencia a lo que denominó “Doce riendas del poder”. Con ello, sistematizó los elementos que, a su juicio, hicieron posible que en México, después de años de fragmentación y lucha sin cuartel, se concentrara la autoridad en un solo hombre. Con ellas se refería a los mecanismos del llamado “Héroe de la Paz” para controlar los diferentes factores y actores políticos en el país. Entre otras, el biógrafo del poder, se refirió a las acciones de Díaz para controlar a las diferentes fuerzas políticas, a los distintos mecanismos institucionales de poder y a los diversos factores que detentaban alguna fuerza o legitimidad de acción pública.

Este tipo de mecanismos, habían tenido sus orígenes en formas de accionar político y social provenientes de la época de la Reforma, época fundamental y crucial para entender el México moderno. Por ello, historiadores como Luis González han hablado de una época del “liberalismo triunfante”, conformada por los periodos de gobierno de la República Restaurada (1867-1876) y el porfiriato (1876-1911). Sin embargo, la mayor parte de la historiografía sobre el periodo ha hecho énfasis en las rupturas que, con el ascenso del Porfirio Díaz al poder el 1876, se dieron en el accionar político de uno y otro periodos de nuestra historia. Daniel Cosío Villegas, por ejemplo, señaló un aspecto en particular. Para él, un cambio que parecía ser muy significativo es que los mexicanos que habían participado en las luchas de Reforma, habían llegado al poder con una manera peculiar de entender cómo debía funcionar la vida pública. Se trataba de una generación muy preocupada por las estructuras legales, por dar a través de la Constitución y las leyes un elemento de legitimidad a quien ejerce el poder. También estaban muy preocupados por lograr

que la vida se desarrollara de acuerdo con una nueva cosmovisión. Su punto de partida fue lo que hicieron los grandes hombres de la Reforma como Juárez, Ocampo, Zarco y Lerdo de Tejada. Sin embargo, ellos no alcanzaron a culminar una tarea de reconstrucción de los tejidos político y social del país. Por su parte, los hombres del porfiriato, se sintieron en la necesidad de acudir a una gran cantidad de elementos inéditos hasta entonces. Salta a la vista, de acuerdo con la interpretación de Cosío Villegas, que si bien respetaban la ley empezaron a hacer caso omiso de algunos preceptos legales. Esto hecho en forma selectiva, tal vez arbitraria. Con ello se fue generando una cultura que no corresponde a lo que en términos modernos llamaríamos una cultura de la legalidad.

En suma, a una necesidad respondían dos maneras diferentes de enfocar y resolver los problemas. Para ejemplificar esto, nos referiremos a la política eclesiástica de la reforma y de Díaz, a fin de mostrar los puntos de quiebre y de continuidad entre los dos momentos de la aplicación de las políticas liberales en la construcción de la nación mexicana.

II. LA POLÍTICA RELIGIOSA DE LA REFORMA

En el entramado legal e institucional construido en la Reforma, destacan dos elementos fundamentales de nuestra historia institucional y, digámoslo de alguna manera, “espiritual”. Por una parte, sucede una ruptura con las formas tradicionales en la que la fe y las iglesias se insertaban hasta entonces en la vida nacional. Por otra parte, se da una diversificación del mundo de lo religioso. En el primer aspecto tendríamos que hacer hincapié en la creación del Estado laico. La inserción del concepto de laicidad en la vida pública de este país es algo que ha sido muy importante. Gracias a ella, se hizo posible una diversidad social que de otra manera no hubiera podido aflorar. En cuanto a la diversificación del mundo religioso, a mediados del siglo XIX se empiezan a generar de manera institucional alternativas a la práctica religiosa Católica Romana.

La Reforma, marcada por la formulación de la Constitución de 1857, invocó la soberanía nacional como la fuente de poder político dentro de la sociedad. A partir de ese momento, la soberanía nacional, no se consideró determinada por ningún Dios. Por lo tanto, de allí en adelante, no habrían de ser los religiosos los que sirvieran para dar legitimidad a las instituciones ni a los agentes que ejercen el poder político en la sociedad. Los constituyentes

del 57 argumentaron que eso sólo lo podía ofrecer la soberanía del pueblo. Al mismo tiempo, se generaron o consolidaron una serie de libertades que de alguna manera fueron haciendo realidad la emancipación mental de los mexicanos. Entre ellas destacan las leyes que liberalizaron cuestiones como la imprenta, la enseñanza, el trabajo, la propiedad y otras más.

III. LA POLÍTICA DE CONCILIACIÓN DE DÍAZ

Después de muchos años de guerras de mayor o menor intensidad, habría que recordar que entre 1810 y 1876, México tuvo muy pocos, si alguno, momentos de verdadera paz, creció la necesidad de construir nuevos instrumentos para generar acuerdos en la sociedad mexicana. De hecho, durante años hubo quienes consideraron que el gran aporte de Porfirio Díaz a la vida nacional fue la construcción de la paz. Díaz logró establecer los equilibrios y los elementos mínimos para que cesara la lucha constante al interior de la sociedad mexicana. Uno de los instrumentos para lograr eso fue una política de conciliación que no sólo incluyó a los enemigos políticos, sino que estuvo dirigida desde un primer momento hacia todos aquellos agentes políticos que de alguna manera tenían o representan alguna fuerza política. Díaz se acercó a ellos para incorporarlos de una u otra manera en su ejercicio de gobierno. La Iglesia católica romana fue uno de los beneficiarios de este comportamiento. Así, en lo que se refiere a política eclesiástica y la política frente a las prácticas religiosas, en 1876 se el gobierno de Porfirio Díaz se guió por el principio de acercamiento a la Iglesia Católica y de generación de mecanismos por medio de los cuales eso pueda funcionar adecuadamente.

III A. LAS MANIFESTACIONES DE LA POLÍTICA DE CONCILIACIÓN CON EL CLERO

Existe una serie de anécdotas que nos hablan de esta política de conciliación a lo largo del régimen porfiriano. Se dice que Porfirio Díaz tuvo que abandonar la masonería por una negociación que podríamos considerar “en lo oscuro” con Pelagio Antonio Labastida y Dávalos. La razón, su esposa Delfina estaba muriendo y él quería que ella tuviera los auxilios espirituales. El arzobispo, con la enorme habilidad política que se le reconoce, negoció con Porfirio Díaz algo que deseaba a cambio de impartir esos auxilios espirituales a la señora de Díaz. Lo que obtuvo fue una carta en la cual Porfirio

Díaz manifestaba su renuncia a ser masón y pedía reconciliarse con la Iglesia católica. Así, simbólicamente obtenía algo que, al parecer, le era muy importante, que el presidente constitucional, el solado de la Reforma reconocía la supremacía de la Iglesia.

Otra anécdota se refiere a otro hecho que muestra de simbólica el acercamiento, el diálogo, entre el político y soldado liberal que era Porfirio Díaz y la jerarquía de la Iglesia católica. Se trata de la boda de Porfirio Díaz con Carmelita Romero Rubio (hija, por cierto, de un distinguido político lerdistta, es decir, enemigo de Díaz). El matrimonio que seguramente se registró civilmente, tuvo una ceremonia religiosa. Esto habla de que al parecer ya no hay remilgos o reparos para obviar la memoria histórica reciente, es decir, para olvidar una confrontación muy fuerte, sino que, por el contrario, se hace un “Borrón y cuenta nueva” en materia religiosa y se plantea avanzar en un nuevo tipo de relación.

Otro par de ejemplos muy importantes en relación a ésta política de conciliación en materia religiosa. Por una parte, el muy significativo regalo que hace Porfirio Díaz al arzobispo Labastida y Dávalos: un báculo de oro. El otro, la gran cercanía de Porfirio Díaz con Eulogio Gilow, obispo de Oaxaca, muy amigo de Porfirio Díaz, al grado de que se llega a un momento en el que parece que se habría de utilizar la fuerza del Estado mexicano para impulsar la candidatura de éste obispo para ocupar un cardenalato. Algo que no era tan usual entonces, pues todavía era usual que los cardenales fueran originarios del Viejo continente y, de preferencia, fueran italianos.

III B. LAS CONSECUENCIAS DE LA POLÍTICA DE CONCILIACIÓN

El resultado de esta política entre el gobierno de Porfirio Díaz y la Iglesia católica se puede resumir en un pronunciamiento del Concilio Provincial Mexicano a mediados de la década de 1890, por medio de la cual se establecieron dos cosas. Por una parte se sostenía que, aunque el gobierno reclamara supremacía sobre la Iglesia, ésta no le reconocía tal potestad. La Iglesia católica señaló entonces que no aceptaba la supremacía del gobierno y que, aunque existieran leyes que le afectaran, las obedecerían pero no les reconocería legitimidad alguna. A pesar de eso, continuaba la argumentación eclesial, el gobierno era visto como autoridad legalmente constituida en el país y los mexicanos debía obedecerle en tal tenor. De alguna manera, se desprendía de este pronuncia-

miento la posibilidad o la necesidad de que los agentes religiosos pudieran convertirse en agentes sostenedores del régimen porfiriano.

Todos estos son elementos que van expresando una conciliación entre un Estado, que se ostenta como liberal, que argumenta los orígenes de su legitimidad en la Constitución de 1857 —que fue una constitución que la jerarquía católica no quiso reconocer como suprema ley del país— y una Iglesia católica que está buscando un nuevo espacio dentro de la sociedad mexicana. Vendrán entonces una serie de expresiones que hablan del acercamiento entre gobierno e Iglesia. Tal vez la más significativa de este proceso se daría a finales del siglo XIX, cuando el obispo Montes de Oca y Obregón hizo un pronunciamiento en París, señalando que gracias a la política de conciliación que había tenido el gobierno de Díaz hacia la Iglesia católica, ésta había tenido la capacidad de reestructurarse y había podido crecer otra vez dentro de la sociedad mexicana. La importancia de éstas declaraciones no estriba tanto en el hecho de que reconozcan un hecho consumado en la política mexicana, sino que sirvieron como un catalizador para que núcleos de carácter liberal a lo largo y ancho del país se aglutinaran y, que esas organizaciones dispersas en territorio nacional se unieran y plantearan la necesidad de hacer una propuesta de cambio del funcionamiento de la vida pública nacional.

La expresión más clara de esto fue la reunión de los clubes liberales en San Luis Potosí en 1901, que resultó ser uno de los antecedentes más importantes de la Revolución Mexicana. Las declaraciones de Montes de Oca y Obregón de alguna manera dan fe de que esa política de conciliación fue una política importante y tuvo consecuencias importantes para la Iglesia católica. ¡Cuánta diferencia entre esta política y la llevada a cabo durante la guerra de Reforma, y la política claramente anticlerical de Lerdo de Tejada entre 1871 y 1876!

IV. LAS TRANSFORMACIONES QUE EL LIBERALISMO LLEVÓ AL UNIVERSO DE LO RELIGIOSO

Las leyes de Reforma desencadenaron diversos procesos que no sólo cambiaron la relación de poder del Estado nacional con la Iglesia mayoritaria. También afectaron las prácticas de fe. Por ejemplo, en lo que se refiere al culto externo, a las expresiones de adoración a la divinidad de las que a partir de ese momento serían las diversas formas de fe y de sus iglesias, la Reforma permitió las celebraciones de culto como las procesiones y otros tipos de liturgia o ceremonia de los espacios dedicados específicamente para el culto religioso.

Así, las procesiones o cualquiera otro acto de culto fuera de los lugares dedicados específicamente al culto religioso, estaban prohibidas. Sin embargo, la cultura de negociación de la ley establecida por el porfiriato significó que esto se fuera dejando de lado paulatinamente. Esto, por cierto, se convertirá en uno de los reclamos importantes que se harán al gobierno de Díaz desde los clubes liberales a lo largo y ancho del país y, por supuesto, en la gran convención nacional de 1901.

Otra faceta de esto es que se fueron dejando de lado las medidas coercitivas relacionadas con ciertos aspectos de la organización y de la vida interna de las organizaciones religiosas, particularmente de la Iglesia católica. Esto sucedió, por ejemplo, con todas aquellas medidas que tenían que ver con la regulación de la organización y la vida de las órdenes y congregaciones de religiosas. Conforme avanzó el tiempo, el gobierno porfiriano fue viviendo un relajamiento en este sentido. Como resultado, hubo un crecimiento de ambas durante este período. Todo esto redundó en una reorganización de la Iglesia católica, reorganización eclesial, profunda. Lo señaló Montes de Oca y Obregón y ha sido retomado por historiadores contemporáneos. Creación de diócesis, elevación de algunas diócesis al rango de arquidiócesis, la creación de un buen número de seminarios para la formación de sacerdotes, establecimiento de nuevas misiones a ciertas zonas que no estaban profunda o claramente evangelizadas, pensemos por ejemplo en las sierras de Chihuahua, establecimiento de nuevos centros educativos de la Iglesia católica y, podríamos decirlo así, un cierto impulso constructor de nuevos templos después de que durante una buena cantidad de años no había habido nuevas construcciones. Todos estos fueron elementos que hablaban de una renovada vida de la Iglesia católica durante el período porfiriano. Pero no sólo se vivieron esos elementos formales. También tuvieron lugar otros muy importantes y que tienen que ver más con la forma de la práctica de la fe.

Surgieron entonces nuevas devociones. El último cuarto del siglo XIX verá no sólo a nivel nacional sino a nivel mundial, la creación de una serie de devociones dentro del catolicismo, como la del Sagrado Corazón, distintas advocaciones de la virgen, que son utilizados como elementos renovadores de la práctica de la fe católica, lo que refleja una libertad bastante amplia al interior de la iglesia y, también, una nueva dosis de libertad en términos de acción política, libertad que será utilizada en algún momento también como de apoyo al régimen. En este caso podríamos ubicar, por ejemplo, el catolicismo social, esa o la renovadora de la Iglesia católica que se da a partir de 1891, cuando se

promulga la encíclica *Rerum Novarum* (acerca de las cosas nuevas) que abrió espacio a una serie de preocupaciones sociales por parte de la Iglesia católica y de los católicos laicos en busca de una transformación de la sociedad.

La idea central será enseñarle a la gente a trabajar de manera distinta, a ahorrar un poco, a dejar una serie de actitudes consideradas perniciosas para su desarrollo personal y su desarrollo social. En los primeros años del siglo xx se desarrollará una serie de congresos en los que se tratarán los grandes problemas sociales y se expresarán las maneras en que un sector de la Iglesia católica buscará dar salida a sus preocupaciones sociales.

Al hablar de todo esto se puede decir, con visos de razón, que hubo grandes cambios en la política porfiriana hacia la iglesia frente a las políticas de la reforma. Sobre todo si se piensa en la política eclesiástica de su antecesor inmediato, Sebastián Lerdo de Tejada. Sin embargo, nuestra comprensión de la política de Díaz hacia la iglesia no estaría completa si no se toman en cuenta las continuidades en las políticas liberales que permanecieron a pesar de la conciliación porfiriana. Se puede hacer mención de, al menos, tres de ellas.

VI. LAS CONTINUIDADES DE LAS POLÍTICAS DE LA REFORMA Y LA PORFIRIANA

A pesar de los acuerdos de Porfirio Díaz con los obispos, de la renovación institucional de la iglesia católica, de su mayor presencia en los ámbitos públicos, hubo una cuestión de singular importancia que no cambió: la Iglesia no volvió a funcionar como un instrumento del Estado, ni como parte de él, ni como entidad legitimadora del ejercicio de poder público. Se debe recordar que desde antes de la reforma, la Iglesia católica era algo más que un simple instrumento del Estado. Era parte del Estado. ¿Qué significa esto? Un símil puede ayudar a comprender esto mejor. Hoy día tenemos una estructura del Estado donde existe un poder ejecutivo, un poder legislativo, un poder judicial, donde se han creado una serie de organismos autónomos que apoyan, legitiman, soportan el ejercicio del poder público. Es el funcionamiento del conjunto de ellos lo que permite el funcionamiento de la vida pública.

En el régimen colonial, la Corona española y la Iglesia católica eran esas partes del ejercicio del poder público. Eran, digámoslo de alguna manera, monedas de un mismo instrumento de ejercicio del poder. Es en este campo, tal vez, donde los logros de la reforma encabezada por Juárez a mediados del siglo xix, son mayores. La relación estructural del Estado y la Iglesia católica

queda completamente abolida. Y esto es algo que se mantiene a lo largo del régimen porfiriano. Esto no se altera a pesar de la política de conciliación de Porfirio Díaz. En otras palabras, la Iglesia católica se mantiene como un actor político más entre muchos otros, pero no vuelve a ser un referente, un interlocutor privilegiado para el Estado. Uno de los grandes enojos de la jerarquía católica frente a la Constitución del 57, es que no se les había tomado en cuenta para dialogar, para negociar, para generar el documento constitucional. La jerarquía católica se pensaba una parte fundamental de la estructura política del país, eso queda roto con la Reforma. Y esa ruptura se mantiene a lo largo del régimen porfiriano y todavía con el régimen de la Revolución.

Hay otro elemento que también es muy importante, que se mantiene a pesar de esta política de conciliación porfiriana. Se trata de la apertura del mundo religioso. Hasta 1857 en México era obligatorio ser católico romano. Hasta 1833 era obligatorio pagar diezmos, a tal grado que era el Estado el encargado de cobrarlos. En 1857, primero de manera implícita, se quita ese carácter de religión oficial al catolicismo. En 1860 se promulgó una ley muy importante, tal vez la más importante de la Reforma, de acuerdo con la opinión de los mismos que la generaron. Se trata de la Ley de Libertad Religiosa. Esta fue una ley que abrió el espacio para la diversidad en el mundo de la práctica de la fe. Con ello, se hizo posible la pluralidad religiosa.

La Iglesia católica es una institución en la que cabe una enorme diversidad. Tal vez podríamos decir que es una confederación de iglesias. No se puede decir que la práctica de la fe de alguien que pertenece al *Opus Dei*, o la de quien pertenece a los Legionarios de Cristo, sea la misma de alguien que milita en una comunidad eclesial de base. En esas organizaciones, todas católicas, se viven distintos modelos de vivir la fe. En ellas se viven distintas maneras de expresión del compromiso religioso. Pero todas ellas reconocen una cierta identidad con una estructura, con una autoridad al interior de la Iglesia católica.

¿Qué pasa en 1857-1860? Se abre la posibilidad de que se tenga una fe de acuerdo con lo que dicta la conciencia, en segundo lugar se abre la posibilidad de que esa fe se practique. Esto es algo que constituye un elemento muy importante de la libertad religiosa. Se puede creer, pero se puede también practicar la fe que se tiene. La Reforma abrió esta posibilidad para los mexicanos. Y esto no se alteró en el porfiriato. No cambió a pesar de la política de conciliación. El gobierno federal durante el régimen porfiriano tuvo una política muy clara de permitir la apertura religiosa. Esto abrió las posibili-

dades de una pluralidad religiosa en el interior de nuestro país. La Reforma es muy importante como un elemento estructurador de la vida institucional de la sociedad. Con la reforma, con la promulgación de la Constitución del 57, se da la creación de una Iglesia Nacional conformada por un clero afecto a la Constitución. La apertura que esto significó permitió que aflorara una serie de expresiones religiosas como por ejemplo el espiritismo. Se pudo desarrollar además una cierta idea de una religión civil, esto es, una religión que no requiere de intermediarios religiosos, estructurados, ordenados con una investidura particular dentro de la sociedad, en la cual el agente religioso se convierte más bien en un promotor social que en un agente de pastoral espiritual. La formalización de esto se da a partir de 1860 con la promulgación de Ley de Libertad Religiosa, pero, sobre todo, con la estabilización de los gobiernos liberales a partir de 1867. La formalización, la institucionalización de este tipo de diversidad tendrá como expresiones más importantes el establecimiento de iglesias protestantes, principalmente auspiciadas por grupos misioneros norteamericanos, pero que van a estar conformadas por mexicanos que tiene una visión crítica de la institucionalidad católica y que conciben un papel social moderno para la institucionalidad religiosa. Papel importante en esto tendrán los remanentes de aquella iglesia nacional constitucionalista, algunos de cuyos líderes se incorporarán en las iglesias, que tendrán un impacto significativo en la sociedad mexicana en proceso de modernización. Esto gracias a su trabajo alternativo a lo católico en términos religiosos pero también como promotores de un modelo de organización social moderno.

Otro elemento importante de esta diversificación es que de ella se desprenderá la aceptación de la diversidad religiosa. Una serie de grupos de migrantes podrán llegar a México, a diferencia de los trescientos años de dominación española y de la primera mitad del siglo XIX, trayendo con ellos su práctica religiosa. Al hacerlo, podrán practicar su fe y utilizarla como un instrumento de identidad dentro de la sociedad mexicana. Por supuesto se puede pensar en aquellos migrantes vinculados con el crecimiento de las inversiones extranjeras, como los norteamericanos, los ingleses, los alemanes. Pero no sólo ellos. A partir de finales del siglo XIX vendrán a México migraciones provenientes de Europa Central y del Medio Oriente. Entonces se verá que el espectro social y religioso se amplía con la inclusión de judíos, árabes, libaneses, y una serie de otros grupos que no se identifican específicamente con la iglesia católica como un elemento identitario.

Esta diversidad religiosa será una expresión más de una diversidad social al permitir que se eliminen, o al menos se circunscriban los instrumentos de autoridad de fe, controladores de la conformación de las conciencias, dentro de la sociedad mexicana. Con ello se abrirá gradualmente la posibilidad de tener una sociedad cada vez más plural y más diversa.

VI. A MANERA DE CONCLUSIÓN

La Reforma marcó un antes y un después en la vida nacional. Esto es particularmente cierto en lo que se refiere a la práctica y a la institucionalidad religiosa. México no sería lo que es, si no hubiera sido por la Reforma. Ciertamente hubiera sido algo muy distinto, muy probablemente no hubiera sido mejor. Entonces se generaron dos elementos fundamentales de nuestra historia. Por una parte, una ruptura con las formas tradicionales en la que la fe y las iglesias se insertan en la vida nacional. Por otra parte, se dio una diversificación del mundo de lo religioso. A pesar de que el ascenso al poder de Porfirio Díaz instauró una política que, al parecer marcó una seria ruptura de la política eclesiástica de la Reforma, hubo una serie de elementos que se mantuvieron y dieron vigencia plena a las aspiraciones de la Reforma.

La política de conciliación de Porfirio Díaz con la Iglesia católica implicó, cuando menos, un aspecto muy importante con dos facetas: la construcción de una cultura de la “negociación” de la ley. La reconstrucción del tejido social en el régimen porfiriano se intentó con una aplicación discrecional de la ley. La ley se respetaba, la ley estaba ahí escrita, la ley no se alteraba, la ley no se reformaba o, en todo caso, sus reformas eran más bien menores, pero ahí estaba y se cumplían con los todos los formalismos que implicaba. Así, los aspectos formales de las leyes de Reforma en materia religiosa fueron respetados, pero una actitud omisa los hizo letra muerta. Sin embargo, los aspectos fundamentales de esa legislación, y sus consecuencias políticas y sociales, tuvieron vigencia plena. De tal manera, la Iglesia católica dejó de ser parte de la estructura del poder público para hacerse un agente más, uno entre muchos, de los actores políticos.

De otra parte, las políticas públicas implicaron la apropiación por parte del Estado de los espacios sociales como la educación, la atención a aspectos de salud y el desarrollo de actitudes y valores como sustento de la vida en sociedad. Además, aspecto fundamental de la política religiosa reformista, la apertura de la diversidad, religiosa y social, se convirtió en un hecho irre-

versible en nuestra sociedad. De tal manera, ciertos derechos fundamentales de todos los seres humanos, como el de poder decidir si cree o no en una divinidad, de, en su caso, decidir la forma y mecanismos de adorarla, y de vivirla en plenitud, se convirtió en un derecho reconocido para todos los mexicanos.